



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 798/12

### AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de febrero de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Ojos Albos, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*.